

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-3822 *Aprobación definitiva de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto del presupuesto de 2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto, por un importe total de 361.960,00 euros.

Publicado en el BOC núm. 59, de 23 de marzo de 2018, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
I	Gastos de Personal	46.590,00	0,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	270.370,00	147.960,00
III	Gastos financieros	0,00	40.000,00
IV	Transferencias corrientes	45.000,00	84.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	90.000,00
	TOTAL	361.960,00	361.960,00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 18 de abril de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/3822

CVE-2018-3822